E/ 500

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 OCT. 2026

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", relativa a la solicitud de la transformación del cargo presupuestal de la funcionaria María Noel Pena Pérez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista XII, en la citada Unidad Ejecutora;

II) que surge acreditado que la funcionaria se encuentra desempeñando satisfactoriamente las tareas propias del Escalafón A al que pretende ingresar, por un periodo mayor a los doce meses anteriores a la fecha de la solicitud;

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria ha probado fehacientemente los créditos educativos y demás requisitos exigidos por el artículo 29 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, para su inclusión dentro del Escalafón A "Personal Técnico Profesional";

II) que de acuerdo a la Resolución de la Presidencia de la República P/369 de 27 de marzo de 2026, la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

III) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística, el último grado ocupado en el Escalafón A "Personal Técnico Profesional" es el grado 4;

IV) que la trasformación solicitada no genera costo presupuestal; la diferencia resultante del incremento de los objetos del gasto inherentes al cargo serán financiados con el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia al ocupar una vacante" y el Objeto del Gasto 092.000 "Partidas Globales a Distribuir", del Proyecto 000, "Funcionamiento", del Programa 420 "Información Oficial y

2022-2-7-327

Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

V) que se han recabado los informes previos de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Transfórmase en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", el cargo que ocupa la funcionaria María Noel Pena Pérez, CI: 3.920.459-2, correspondiente al Escalafón D, Grado 1, Denominación Especialista XII, Serie Estadística, en un cargo del Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Estadística.

2°) Dicha transformación no generará costo presupuestal.

3°) Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación del interesado y demás efectos.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas